



SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 6838048 Radicado # 2025EE312082 Fecha: 2025-12-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER284743 del 01/12/2025

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto 509 del 2025¹, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000² y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual informa:

(...) “Se solicita la visita de verificación POR AVISOS puestos en los postes del call 72 hasta la cll 63 sobre la cra 5 el cual hace referencia a se vende apartamento y son más o menos 5 o 6 porque están puestos sobre cada poste me permito informar que esto es contaminación visual y no queremos que nuevamente se incurra en los temas de llenar los postes de avisos”
(...)

Con el fin de dar adecuada respuesta a su petición, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 23 de diciembre del 2025, realizó la correspondiente visita técnica de inspección al Parque Público Primavera Gorgonzola, ubicado entre la Calle 72 hasta la calle 63 sobre la Cra 5 de la localidad de Chapinero, con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

¹ Decreto 509 del 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”

² Decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”

Registro fotográfico:

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
 <p>Mar, 23 de dic 2025 11:38 Avenida 7 # 64-44, Chapinero, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C. 4.648982°N, 74.058613°W</p>	 <p>Mar, 23 de dic 2025 11:38 Avenida 7 # 64-44, Chapinero, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C. 4.648982°N, 74.058613°W</p>
<p>Nomenclatura Urbana del área objeto de control CALLE 65 No. 5-99 de la localidad de Chapinero</p>	<p>Elemento PEV ubicado en la CALLE 65 No. 5-99 de la localidad de Chapinero en las coordenadas 4.648982 – 74.058613</p>
Fotografía No. 3	
 <p>Mar, 23 de dic 2025 11:39 Ak 7 #66-10, Bogotá 4.649075°N, 74.057606°W</p>	<p>Elemento PEV ubicado en la AK 7 No. 66-10 de la localidad de Chapinero en la coordenada 4.649075 – 74.057606</p>



De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que no se identifica un establecimiento comercial específico al cual sea posible vincular los elementos de Publicidad Exterior Visual (PEV) hallados en la zona referida, los cuales se encuentran ubicados en espacio público, se remite copia de la presente comunicación al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), entidad competente en la materia, con el fin de que realice la verificación correspondiente en terreno y, de ser procedente, adelante las actuaciones necesarias para el retiro de dichos elementos de PEV emplazados en el espacio público.

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Cordialmente,



ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia a: directora del DADEP- Lucia Bastidas Ubaté o quien haga sus veces de representante, Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15, correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co, teléfono: 316 473 2213.